

000008

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0002-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 04 de Enero de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

✓ Resolución de Alcaldía N° 0033-2017/MDPN, de fecha 13 de Febrero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que se considere funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por ley.

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo 276, estipula que los funcionarios que desempeñen cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa, precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP, que la designación es de carácter temporal, no conlleva la estabilidad laboral.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su reglamento, faculta al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego a designar y dar por concluido sin expresión de causa de las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0033-2017/MDPN de fecha 13 de Febrero de 2017, se resuelve en el Artículo Segundo: Designar a la Sra. Fuentes Rojas, María Verónica como encargada del Área de Rentas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha, Departamento de Ica.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere el inciso 6 del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación de **FUENTES ROJAS, María Verónica** como **JEFA DEL ÁREA DE RENTAS** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, efectuada mediante **Resolución N° 0033-2017/MDPN** de fecha **13 de Febrero de 2017**, debiendo realizar la entrega de cargo conforme ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al **SR. MAGALLANES MORON, Jhoss Adelfo Bryan** como **JEFE DEL ÁREA DE RENTAS** de la Municipalidad Distrital de Pueblo, provincia de Chincha - Departamento de Ica.

ARTICULO TERCERO.- COMUNIQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Municipal y al interesado.

ARTICULO CUARTO.- Dejar sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)